

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**2605** *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el Acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra "Dotación de accesos al mar en la Ría de Quejo, término municipal de Arnüero (Cantabria)".*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Consejo de Ministros, previos los trámites pertinentes, ha acordado con fecha 24/6/2011, declarar de utilidad pública una superficie de 25,62 metros cuadrados de la finca inscrita en el registro de la propiedad de Santoña con el número 5290 (finca F) con una superficie total de 257,00 metros cuadrados que se corresponde con parte de las parcelas urbanas con referencia catastral 6060317VP5165N001DR y 6060318VP5165N001XR, por ser necesaria para la ejecución del proyecto de "Dotación de accesos al mar en la ría de Quejo, término municipal de Arnüero (Cantabria)," cuya aprobación definitiva fue efectuada por la señora Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con fecha 19/2/2009.

Con fecha 6/9/2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un periodo de información pública por término de 15 días hábiles, cuyo anuncio ha sido publicado en el Diario Montañés de fecha 22/9/2011, Boletín Oficial de Cantabria de fecha 19/09/2011 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22/09/2011, dándose traslado al Ayuntamiento de Arnüero para su exposición en el tablón de anuncios; dicho acuerdo además ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Demarcación de Costas y notificado individualmente a todos los titulares afectados, algunos de los cuales han presentado alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de exposición e información pública del expediente y tras ser examinado e informado favorablemente por los Servicios Jurídicos del Estado, el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria, competente de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa,

Acuerda: Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan en el anexo por ser objeto de expropiación forzosa, debiéndose publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria, en un diario de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnüero, así como su notificación individual a cada uno de los afectados.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado Primero del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con lo contenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Señor Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación individual o publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Datos de los bienes a expropiar:

Lugar: Núcleo de Quejo.

Municipio: Arnüero (Cantabria).

Datos catastrales:

Superficie: 23,00 metros cuadrados de la parcela: 6060317VP5165N001DR.

2,62 metros cuadrados de la parcela: 6060318vp5165n001XR.

Total a expropiar: 25,62 metros cuadrados.

Datos registrales:

Tomo: 1077, Libro: 50, Folio: 92, Finca: 5290.

Titulares que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad:

- María Antonia Pérez Castañeda.

- María Angeles Pérez Castañeda.

- Leopoldo Pérez Castañeda.

- Marta Rosa Pérez Valdor.

- Rosa María Pérez Castañeda.

Titular catastral:

Hoteles de Cantabria, Sociedad Anónima.

Santander, 17 de enero de 2012.- El Jefe de la Demarcación.

ID: A120002553-1